

**RESOLUCIÓN ACORDANDO INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD, POR INEXISTENCIA DE COMPETENCIA POR RAZONES TÉCNICAS, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE, CONTINUIDAD Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIO (SIL MODULAB GOLD®) EN LOS LABORATORIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.
EXPTE. SIGLO: 1325/2025**

Dirección Proponente: Central Provincial de Compras de Cádiz.
Destino: Los laboratorios hospitalarios y centros de la provincia de Cádiz

Plazo de Ejecución: 5 años.

Garantía Provisional: No se exige garantía provisional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 9/2017 del 8 de noviembre LSCP

Garantía Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Procedimiento de Adjudicación: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.a), 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por motivos de exclusividad técnica y derechos de propiedad intelectual del fabricante WERFEN ESPAÑA, S.A.U.

Tipo de contrato: SERVICIOS

Tramitación Expediente: ORDINARIA

Importe de licitación sin IVA: 3.964.971,00 €

IVA (21 %): 832.643,91 €

Importe de licitación con IVA: 4.797.614,91 €

Importe de las modificaciones previstas: No procede.


Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido): 3.964.971,00 €

Revisión de precios: No procede.

Reparto de anualidades:

Ejercicio	Partida presupuestaria	Importe con IVA (€)
2026	1331062980 G/41C/21602/11	959.522,98 €
2027	1331062980 G/41C/21602/11	959.522,98 €
2028	1331062980 G/41C/21602/11	959.522,98 €
2029	1331062980 G/41C/21602/11	959.522,98 €
2030	1331062980 G/41C/21602/11	959.522,98 €
TOTAL		4.797.614,91 €

Régimen Jurídico: Serán de aplicación los principios y normas establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	29/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9BW7AJZQ2MCDHBE572GJAV2S3	PÁG. 1/2	

Vistas las actuaciones precedentes y en uso de facultades delegadas, que le confiere la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022), **HE RESUELTO**:

Acordar el inicio del expediente de contratación de referencia, estando justificada la necesidad por el propio fin de la misma.

En Cádiz, en la fecha de su firma

EL DIRECTOR GERENTE
DEL H.U PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	29/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9BW7AJZQ2MCDHBE572GJAV2S3	PÁG. 2/2	